



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO REGISTRADO

N° 2929

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL N°262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución N°479 de fecha 18/11/2025, funcionario(a) **HERNÁN NÚÑEZ SOTO**.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1338/2025 de fecha 22/11/2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **RATIFÍQUESE**, cometido funcionario(a) de Don(ña) **HERNÁN NÚÑEZ SOTO** Run: [REDACTED], Traslado a Turismo Social, en la comuna de Curacaví en la región Metropolitana, el 18 de noviembre del año 2025.
- 2. **PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

CALIDAD JURÍDICA: PLANTA

GRADO: 13

| DETALLE                 | FECHA      | DESTINO  | PORCENTAJE | MONTO    |
|-------------------------|------------|----------|------------|----------|
| TRASLADO TURISMO SOCIAL | 18/11/2025 | CURACAVÍ | 40%        | \$25.815 |
| TOTAL                   |            |          |            | \$25.815 |

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$25.815.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 21-01-004-006 denominada “Comisiones de Servicio en el País”.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- DIMAO
- SIAPER

